



## Resolución Directoral

Santa Anita, 06 de enero de 2025

Vista, la Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024, de fecha 25 de octubre del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, se resuelve, en su artículo 1°, "Dar por concluida la designación de la abogada Mónica Alarcón Antezana como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán, siendo su último día laborable el día 24 de octubre del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados"; y, en su artículo 2° "Designar a partir del 25 de octubre del presente año a la abogada Isabel Lucia Inga Flores en el cargo de Jefa (CAP-P N°020) nivel F3 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán.";

Que, mediante Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se resuelve, en su artículo 1°, "Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°167-DG/HHV-2024, de fecha 23 de octubre, que da por concluida la designación efectuada a la abogada Mónica Alarcón Antezana, por los fundamentos de la presente Resolución"; y, en su artículo 2° "Dejar expedito la emisión de una nueva Resolución, teniendo en cuenta que el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es un cargo de confianza, de libre designación y remoción."

Que, del análisis de la Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se observa que en su segundo considerando se ha señalado Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2024, debiendo ser Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2024; siendo que además resulta necesario modificar el artículo 1° de la citada Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024, para precisar que se da por concluida la designación de la abogada Mónica Alarcón Antezana como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Del Hospital Hermilio Valdizán, dejando subsistente lo resuelto mediante artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2024 de fecha 23 de octubre del 2024;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, además el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y de la Resolución Ministerial N° 662-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en el extremo que señala (...) *Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2024* (...), debiendo ser lo correcto "(...) Resolución Directoral N° 167-DG/HHV-2024 (...)"

**Artículo 2.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 170-DG/HHV-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- **Dar por concluida** la designación de la abogada Mónica Alarcón Antezana, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F3, del Hospital Hermilio Valdizán, efectuada con Resolución Directoral N° 055-DG/HHV-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, con eficacia anticipada al 25 de octubre de 2024, por los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente Resolución".

**Artículo 3.-** Dejar subsistentes los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral N°170-DG/HHV-2024, de fecha 25 de octubre del 2024.

**Artículo 4.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD  
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"  
Dr. Víctor Alexis Aleazar Mendoza  
Director General  
C.M.P. 034622 R.N.E. 027966

VAMICRMA  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OAJ  
OP